



Cuestiones derivadas del auto de apertura del juicio oral en el procedimiento abreviado /

Fernández-Gallardo Fernández-Gallardo, Javier Ángel

Analíticas electrónicas

Analítica

Resum: El auto de apertura de juicio oral no constituye un acto de mera ordenación formal del proceso, su finalidad es valorar la consistencia de la acusación con el fin de impedir imputaciones infundadas y con ello la llamada ?pena de banquillo?. Este auto supone, pues, un juicio de racionalidad sobre la existencia de motivos bastantes para el enjuiciamiento, supliendo de esta manera en el proceso abreviado la falta del auto de procesamiento del proceso ordinario. Pero se plantea la cuestión de si la delimitación del alcance objetivo del proceso tiene lugar al dictarse el auto de apertura del juicio oral o al formularse los escritos de acusación. Ésta y otras cuestiones que surgen en torno a dicha resolución, tales como la preclusión del trámite de personación del perjudicado, la necesidad de notificación personal al acusado, y su irrecurribilidad salvo en lo relativo a la situación personal del acusado, serán objeto de análisis en el presente estudio.

<https://rebiunoda.pro.baratznet.cloud:28443/OpacDiscovery/public/catalog/detail/b2FpOmNlbGVicmF0aW9uOmVzLmJhcmF0ei5yZW4vMjQ4NzQ1NTI>

Título: Cuestiones derivadas del auto de apertura del juicio oral en el procedimiento abreviado Javier Ángel Fernández-Gallardo Fernández-Gallardo

Documento fuente: Anales de derecho . -- ISSN 1989-5992 . -- N° 32 (2014), p. 5-42

Materia: Juicio oral (Proceso penal)- España

Baratz Innovación Documental

- Gran Vía, 59 28013 Madrid
- (+34) 91 456 03 60
- informa@baratz.es